



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO ABOGADO

1

2

3

4

5

6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San

7 OTORGADA POR EL SEÑOR FER Francisco de Quito,

8 NANDO ARCOS RENDON, EN Capital de la Repú-

9 FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM blica del Ecuador,-

10 ISAIAS DASSUM hoy día jueves vein-

11 POR: - S/. 2'400.000,00 te y ocho de julio

12 de mil novecientos

13 ochenta y ocho, an-

14 te mí el Notario Vi-

15 gésimo Octavo de este

16 Cantón, Doctor Juan

17 del Pozo Castrillón, comparecen a la celebración de

18 la presente escritura pública, por una parte, el se-

19 ñor Fernando Arcos Rendón; y, por otra, el señor

20 William Isaias Dassum, ambos por sus propios dere-

21 chos . - Los comparecientes declaran ser de naciona-

22 lidad ecuatoriana, de estado civil casados, domici-

23 liados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente

24 capaces para contratar y contraer obligaciones, a

25 quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que

26 eleve a escritura pública la siguiente minuta : -

27 S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro de

28 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar -

1 La presente minuta que contiene una CESION DE PARTI-  
2 CIPACIONES, constante en las siguientes cláusulas :-  
3 PRIMERA : - COMPARECIENTES : -  
4 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura,  
5 de una parte el señor Fernando Arcos Rendón, por sus  
6 propios derechos, a quien para fines del presente con-  
7 trato se le denominará el CEDENTE; y, de otra, el  
8 señor William Isaías Dassum, por sus propios derechos,  
9 a quien en este contrato se le denominará EL CESIONA-  
10 RIO, los mismos que convienen celebrar este contrato  
11 de conformidad con el siguiente tenor :- SEGUN-  
12 DA : - ANTECEDENTES . - A).- Mediante  
13 escritura pública otorgada el diez de Diciembre de mil  
14 novecientos ochenta, ante el Doctor José Vicente Troya  
15 Notario Segundo de este Cantón Quito, se constituyó  
16 la Compañía NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR QUI-  
17 TO COMPAÑIA LIMITADA, el acto de constitución de la  
18 Empresa fue inscrito en el Registro Mercantil del Can-  
19 tón Quito, el cuatro de febrero de mil novecientos -  
20 ochenta y uno. - B ) . - Mediante escritura pública  
21 otorgada el dieciseis de febrero de mil novecientos  
22 ochenta y siete, ante el Doctor Juan del Pozo, No-  
23 tario Vigésimo Octavo de este Cantón de Quito, la -  
24 Compañía NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR QUITO  
25 COMPAÑIA LIMITADA, AUMENTO EL CAPITAL Y REFORMO SUS  
26 ESTATUTOS SOCIALES, siendo los actos inscritos en el  
27 Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de -  
28 noviembre de mil novecientos ochenta y siete. - C).-



NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1      Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de  
2      Socios de la Compañía NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS  
3      NACTUR QUITO COMPAÑIA LIMITADA, realizada el día dos  
4      de junio de mil novecientos ochenta y ocho, los so-  
5      cios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión  
6      de participaciones que el señor Fernando Arcos Rendón  
7      hace en favor del señor William Isafas Dassum, como  
8      se demuestra con el acta cuya copia forma parte inte-  
9      grante de este instrumento. - T E R C E R A : - CE-  
10     SION DE PARTICIPACIONES : - Con los antecedentes  
11     expuestos, el CEDENTE, tiene a bien ceder como en e-  
12     fecto lo hace dos mil cuatrocientas participaciones -  
13     sociales de un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una  
14     al CESIONARIO, señor William Isafas Dassum, el mismo  
15     que acepta la cesión que a su nombre realiza el señor  
16     Fernando Arcos Rendón, por convenir a sus intereses.  
17     C U A R T A : - PRECIO . - EL CESIONARIO, en conse-  
18     cuencia paga al CEDENTE la cantidad de dos millones  
19     cuatrocientos mil sucres ( S/. 2'400.000,00 ) al con-  
20     tado y como justo precio de las participaciones que  
21     en este acto recibe, esto es un valor equivalente de  
22     un mil sucres ( S/. 1.000,00 ) por cada participación.-  
23     El señor Fernando Arcos Rendón recibe el dinero antes  
24     indicado a su entera satisfacción y renuncia formular  
25     reclamo en lo posterior . - Q U I N T A : - CUADRO  
26     DE INTEGRACION . - Por el presente acto de cesión de  
27     participaciones el cuadro de integración de la Compañía  
28     NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR QUITO COM-

1 PANIA LIMITADA queda integrado de la siguiente forma:

2	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPA-
3		SUSCRITO	PAGADO	CIONES
4	WILLIAM ISAIAS DASSUM	3'600.000,00	3'600.000,00	3.600
5	HERNAN GALLEGOS BANDERAS	1'800.000,00	1'800.000,00	1.800
6	FERNANDO ARCOS RENDON	540.000,00	540.000,00	540
7	ENRIQUETA ARCOS RENDON	60.000,00	60.000,00	60
8	T O T A L	6'000.000,00	6'000.000,00	6.000

9 S E X T A . - MARGINACIONES. - Tómese nota al mar-  
10 gen de la matriz notarial de constitución de la Com-  
11 pañía NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR QUITO COM-  
12 PAÑIA LIMITADA, realizada en la Notaría Segunda el diez  
13 de diciembre de mil novecientos ochenta, así como al  
14 margen de la inscripción en el Registro Mercantil del  
15 Cantón Quito del acto constitutivo del cuatro de febre-  
16 ro de mil novecientos ochenta y uno, en la Notaría Vi-  
17 gésima Octava al margen de la matriz del dieciseis de  
18 febrero de mil novecientos ochenta y siete por el Ac-  
19 to de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
20 Compañía, así como al margen de la inscripción de es-  
21 te último acto en el Registro Mercantil del Cantón Qui-  
22 to del cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta  
23 y siete. - Usted, señor Notario, se dignará agregar  
24 las cláusulas de estilo . - Firmado).- Doctor Gio-  
25 vanni Sevilla Llaguno. - Matrícula Profesional número  
26 mil setecientos ochenta y tres del Colegio de Aboga-  
27 dos de Quito . - Hasta aquí la minuta ". - Para la  
28 celebración de la presente escritura pública, se ob-



NOTARIA  
 CIGESIMA OCTAVA  
 Dr. Juan del Pozo  
 NOTARIO  
 ABOGADO  
 Quito - Ecuador

1 servaron los preceptos legales; y leída que les fue  
 2 a los comparecientes, por mí el Notario, aquéllos -  
 3 se ratifican en todas sus partes y, para constancia,  
 4 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual,  
 5 doy fe. - Firmado ) . - Fernando Arcos Rendón . -  
 6 Cédula de Ciudadanía número diecisiete cero dos cuatro  
 7 nueve uno tres tres - uno . - Firmado ) . - William  
 8 Isaías Dassum . - Cédula de Ciudadanía número dieci-  
 9 siete cero cero cuatro cinco dos uno seis - cero . -  
 10 El Notario . - Firmado ) . - Doctor Juan del Pozo  
 11 Castrillón . - ( A continuación se encuentra impreso  
 12 un sello )".- Se agrega el pago del impuesto de timbres:

MINISTERIO DE FINANZAS  
 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

Forma	No. 0949092	FECHA			1	R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL	88	08	01	2	C. IDENTIDAD
	RECAUDACION DIRECTA	ANO	MES	DIA		

NOMBRE O RAZON SOCIAL

WILLIAM ISAIAS DASUMM

POR CONCEPTO DE

CESION DE PARTICIPACIONES ORGA FERNANDO ARCOS EN 2'400.000

CODIGO	ANO	RUBRO	VALOR
11127001	88	t. fiscales	44.395,00
11127004	88	tsalud	10,00
son cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cinco s/00			
TOTAL:			44.405,00



44/405=

*[Firma]*  
 LIQUIDADOR

*[Firma]*  
 JEFE DE RECAUDACIONES  
 O RECIPIENTE



Quito, 9 de Junio de 1988

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita en su calidad de Gerente General y por disposición legal y estatutaria de Secretario de las Juntas Generales, para todos los fines legales, CERTIFICO: que la Compañía NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR QUITO CIA. LTDA., en su Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 2 de Junio de 1988, autorizo en forma unánime la transferencia y cesión de 2.400 participaciones sociales de un mil sucres cada una, del socio Fernando Arcos Rendón en favor del socio William Isaías Dassum.

Me remito al Libro de Actas de la Compañía para emitir esta certificación para los fines legales consiguientes.

  
Myriam de King.  
GERENTE GENERAL.

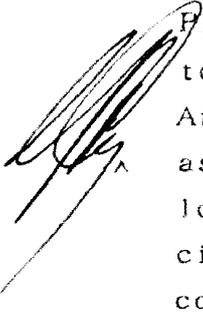
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO QUITO NUMERO DOS,  
NACTUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de marzo - de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecisiete horas se instalan en reunión los socios de la Compañía Nacional de Turismo Quito Número Dos, NACTUR Cía. Ltda. señores William Isaías Dassún, Hernán Gallegos Banderas y Fernando Arcos, por sus propios y personales derechos, éste interviene además en representación de los derechos de su hermana Enriqueta Arcos - Rendón. Asiste además la señora Miryam de King en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía.

Preside la reunión el señor William Isaías y actúa como secretaria la señora Miryam de King en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente respectivamente.

Presidencia solicita a Secretaría que se digne certificar el quórum presente en esta reunión, ante lo cual se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social.

El señor Isaías consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo establecido en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías con el fin de tratar la cesión de participaciones del señor Fernando Arcos a su favor. Los socios por unanimidad aceptan tal propuesta.



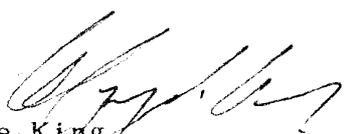
Presidencia pone a consideración de los presentes el único punto del orden del día, ante lo cual, interviene el Sr. Fernando Arcos y manifiesta que ha convenido con el señor William Isaías la cesión de sus participaciones reservando para sí, tan sólo, 540, esto es, que la venta se la hace sobre las 2.400 participaciones restantes de su propiedad en consecuencia, pone a consideraciones de los socios y solicita se le autorice la rea

lización de este contrato. A continuación todos los socios presentes deliberan sobre la exposición del señor Arcos y por unanimidad aceptan que el señor Fernando Arcos Rendón transfiera al señor William Isaías 2.400 participaciones de su propiedad respectiva, de \$1.000 cada una, pidiéndole a la señora Gerente se digne registrar en el libro de participaciones y socios la cesión aprobada cuando las partes así lo formalicen.

El señor Isaías manifiesta que en vista de que no existe otro punto más que tratarse, da por concluida la reunión, y concede 30 minutos para que se elabore el acta correspondiente. Reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificación alguna se la aprueba, siendo las dieciocho horas del día y fecha indicadas al inicio del acta. Para constancia de la cual firman todos los socios al pie de la presente. Firman a continuación:

Señor William Isaías Dassum.  
Ing. Hernán Gallegos Banderas.  
Señor Fernando Arcos Rendon.  
Señora Myriam de King (Secretaria-Gerente)

Es fiel copia del original, y la confiero remitiéndome al Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía NACIONAL DE TURISMO QUITO NUMERO DOS NACTUR CIA. LTDA.- Dado en la ciudad de Quito a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta -- y ocho.

  
Myriam de King,  
GERENTE GENERAL  
NACIONAL DE TURISMO QUITO NUMERO DOS NACTUR CIA. LTDA.

Se o -

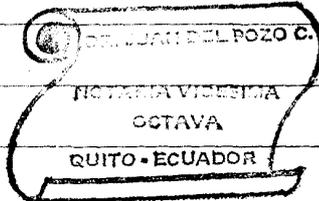


NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1      torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA  
2      COPIA, sellada y firmada en Quito, a cuatro de agos-  
3      to de mil novecientos ochenta y ocho.-

EL NOTARIO



Dr. JUAN DEL POZO C.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

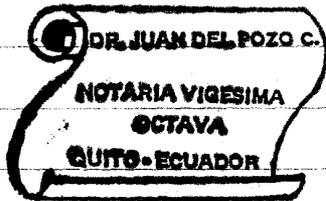
**RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones  
Sociales constante en la Escritura precedente, al  
margen de la Escritura de Constitución de NACIONAL  
DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR QUITO COMPAÑIA LIMITADA  
otorgada en esta Notaría el 10 de Diciembre de 1980.  
Quito, 12 de Agosto de 1988.**

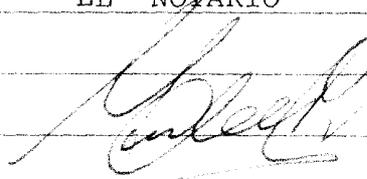
**DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA SEGUNDA**



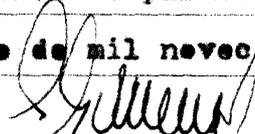
1 Z O N : - Tomé nota al margen de la escritura matriz  
2 de fecha 16 de febrero de 1.987 de Aumento de Capital  
3 y Reforma de Estatutos de NACIONAL DE TURISMO NUMERO  
4 DOS NACTUR QUITO CIA. LTDA., de la presente cesión -  
5 de participaciones. - Quito, a 16 de agosto de 1.988.-

6 EL NOTARIO



  
10 Dr. JUAN DEL POZO C.  
11 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

12 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción  
13 número 126 del registro mercantil, de cuatro de febrero  
14 de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 328, tomo 112,  
15 correspondiente a la constitución de la compañía "NACIO  
16 NAL DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR COMPAÑIA LIMITADA", lo  
17 referente a la presente cesión de participaciones.- Qui-  
18 te, a diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y  
19 ocho.- EL REGISTRADOR.-

  
20 Dr. Carlos García Roldán  
21 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dr. Giovanni A. Sevilla Laguno  
ABOGADO

14829-81

Quito, 25 de Agosto de 1988

Sr. Dr.  
Carlos Muñoz I.  
Superintendente de Compañías  
Presente.

De mis consideraciones:

Para los fines pertinentes, a la presente acompaño la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito; y, que fuera otorgada en la Notaría Vigésima Octava el 28 de Julio de 1988 de parte del señor Fernando Arcos Rendón en favor del señor William Isaías Dassum, socios de la Compañía NACIONAL DE TURISMO QUITO NUMERO DOS NACTUR CIA. LTDA.

*Numero dos Nactur Cia Ltda.*

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

*G. Sevilla*  
Dr. Giovanni Sevilla Ll.  
Matrícula 1783.

*Prescrito*  
*2-10-88*  
*6*

28 Ago 88 12 30